



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 00017-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD

Lima, 31 de enero de 2023

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023 y el Informe N° 00035-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de fecha 31 de enero de 2023, emitido por la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 38, que los Programas en el ámbito de competencia del Poder Ejecutivo, son creados para atender un problema o situación crítica o para implementar una política pública específica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático en el ámbito del Ministerio del Ambiente, y mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MINAM, se amplía su vigencia hasta el 2030;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento contemplan para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulan la figura de suplencia, y las acciones de desplazamiento de designación, rotación, y comisión de servicios; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, es pertinente acotar que al término de la acción de desplazamiento de un trabajador CAS (como por ejemplo la designación temporal), éste deberá retornar a su cargo de origen;

Que, mediante correo electrónico de fecha 31 de enero de 2023, se comunicó al Jefe (e) de la Unidad de Administración, que la servidora Claudia Elizabeth Bardales Cruz, hará uso de su descanso por compensación horaria el día 31 de enero de 2023; por lo que se propone al servidor, José Martín Lavado Minaya, Especialista en Contrataciones I, para que en adición a sus funciones



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

se le designe temporalmente las funciones de Jefe de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, siendo que a partir del 01 de febrero del 2023, será designada en dichas funciones la servidora, Claudia Elizabeth Bardales Cruz, hasta la constitución del titular;

Que, mediante Informe N° 00035-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UAD/SRH de la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, se realizó el análisis correspondiente, concluyendo que se debe formalizar la designación temporal de funciones, otorgando la viabilidad a la solicitud efectuada;

Que, la Unidad de Administración en el marco de sus atribuciones conferidas en el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 02-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se encuentra facultada para expedir resoluciones referentes a las acciones de desplazamiento de personal en el marco del Decreto Legislativo N° 1057.

Con el visado del Jefe (e) de Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático aprobado por Resolución Ministerial N° 115-2022-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente al servidor CAS, José Martín Lavado Minaya, Especialista en Contrataciones I, en las funciones de Jefe de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones, por el 31 de enero de 2023.

Artículo 2°.- Designar temporalmente a la servidora CAS, Claudia Elizabeth Bardales Cruz, Responsable de Logística, en las funciones de Jefa de la Subunidad de Abastecimiento y Tecnologías de la Información, en adición a sus funciones a partir del 01 de febrero del 2023 hasta la constitución de su titular.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los servidores CAS, José Martín Lavado Minaya y Claudia Elizabeth Bardales Cruz, así como, a la Subunidad de Recursos Humanos y Comunicaciones de la Unidad de Administración, Responsable de la Gestión de los Recursos Humanos, para el control y registro pertinente

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (<http://www.bosques.gob.pe/>).



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAUL BURGA TAMAYO

Jefe (e) de la Unidad de Administración

Conservación de Bosques

Número del Expediente: 2023007681



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**